



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2587 /2024

Zapallar, 30 AGO. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia; el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; el Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las bases administrativas generales que rigen los procesos de licitación pública, y por medio del Decreto de Alcaldía N°1.377/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprobaron las bases especiales de la licitación pública para la **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE ATENCIÓN INTEGRAL MÉDICA PARA EL ADULTO MAYOR"**, número de registro de adquisición ID 4555-4-LE24.
- 2.- Que, por medio del Decreto de Alcaldía N°2.042/2024, de fecha 18 de julio de 2024, se dispuso la adjudicación del servicio ya reseñado al proveedor SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA JSD LIMITADA, RUT: 76.212.749-0, por un monto total de 250.000.0000 (doscientos cincuenta millones de pesos), impuestos incluidos.
- 3.- Que, con fecha 22 de agosto de 2024, se suscribe el contrato respectivo entre esta Corporación Edilicia y el proveedor Investigación Biomédica JSD Limitada.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,



ZAPALLAR

DECRETO:

- I.- **APRÚEBASE** el contrato para la “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE ATENCIÓN INTEGRAL MÉDICA PARA EL ADULTO MAYOR**”, suscrito con fecha 22 de agosto de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR** y el proveedor **SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA JSD LIMITADA.**, RUT: 76.212.749-0, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.
- II.- **IMPÚTESE** el gasto a la asignación presupuestaria que corresponda.
- III.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 22 de agosto de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL


Gustavo Alessandri Bascuñán
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Administración Municipal
3. Departamento de Salud
4. Dirección Jurídica
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos



POD/JUR/CTL/asr

Página 2 de 2

